

Fusiones, Escisiones, Aportaciones No Dinerarias, Adquisiciones de Empresas... ¿Sabría como contabilizarlas actualmente?

Código curso: 50128247

Horas: 8 homologadas ICAC/ 8 homologadas REC

Área: Auditoría y Contabilidad

Información del curso

Fecha: **11 de septiembre de 2017** (lunes)

Lugar de celebración: **Agrupación Territorial 11ª**

Horario: **09.30 a 14.00 y de 15.30 a 19.00**

Código curso: **50128247**

Presentación del curso

Ponente: JUAN LUIS DOMÍNGUEZ. Economista y Auditor de Cuentas. Profesor Titular Economía Financiera y Contabilidad Universidad Barcelona

Objetivos:

¿Sabría usted... cuándo es posible revalorizar los activos recibidos, qué fecha de efectos contables/fiscales se debe aplicar, por qué puede surgir fondo de comercio en operaciones intragrupo, cómo formular las cuentas anuales en supuestos de adquisiciones inversas, qué registrar cuando se liquidan las contrapartidas contingentes de una adquisición de negocio, cuál es el efecto impositivo de las fusiones/escisiones, cómo afecta a estas operaciones el RD Ley 3/2016 o las disposiciones transitorias de la Ley 22/2015, qué tratamiento contable otorgar a las combinaciones de negocios por etapas, qué interés contable pueden tener estas operaciones en el ámbito de las pymes,...?

Las actuales condiciones de mercado, la búsqueda de simplicidad administrativa o un ahorro de costes, las implicaciones fiscales, la mejora de la imagen patrimonial para ganar tamaño y solvencia frente a los bancos, la necesidad de reorganizar los negocios familiares,..., entre otros factores, se están manifestando en un creciente número de adquisiciones y de operaciones de reestructuraciones empresariales (M&A).

El Real Decreto 1159/2010 que modificó el PGC2007, como adaptación a los cambios habidos en las NIIF, supuso una innovación sustancial de los conceptos y de la metodología tradicionalmente utilizada.

Anteriormente, la Ley 3/2009 ya incorporó una nueva legislación mercantil para regular operaciones empresariales que frecuentemente caen en el ámbito contable de las Combinaciones de Negocios. Su alcance fue más allá de las fusiones y escisiones, ya que alcanzó a nuevas operaciones como las fusiones abreviadas y otras fusiones especiales, fusión apalancada, absorción de sociedad íntegramente participada, fusiones a la inversa, fusiones de sociedad participada al 90%, operaciones de segregación patrimonial, negocios con las acciones propias, aportaciones no dinerarias, cesión global de activo y pasivo,... etc. Estas operaciones quedan reguladas contablemente con la nueva normativa.

Las reestructuraciones de los negocios se regulan siguiendo las directrices de la última NIIF 3, lo que implica una normativa más compleja, con más requerimientos, con abundantes pormenores ahora regulados y con un importante despliegue informativo sobre los fondos de comercio, las sinergias, las valoraciones de intangibles, etc.

Fusiones, Escisiones, Aportaciones No Dinerarias, Adquisiciones de Empresas... ¿Sabría cómo contabilizarlas actualmente?

Código curso: 50128247

Horas: 8 homologadas ICAC/ 8 homologadas REC

Área: Auditoría y Contabilidad

El concepto de negocio, el nuevo tratamiento previsto para la retroactividad contable o fecha de adquisición, la contabilidad de las sociedades extinguidas, el nuevo cálculo del Fondo de Comercio, las contrapartidas contingentes, la imputación de los costes, el tratamiento de las transacciones separadas,..., constituyen aspectos cuya delimitación y alcance constituye un primer peldaño a clarificar, y que afecta tanto a las cuentas individuales como a las consolidadas.

A nivel de operaciones entre empresas de grupo, la nueva normativa regula nuevas operaciones y establece criterios de valoración distintos a los ya derogados, fundamentando la mayor parte de las valoraciones en las cuentas consolidadas.

El tema resulta de plena actualidad, máxime cuando en la actual coyuntura, en ocasiones una reestructuración empresarial o reorganización de los negocios puede resultar una medida para mantener a flote la empresa, lograr sinergias y mejorar la imagen patrimonial, una opción estratégica en tiempos de dificultades; además, de que el propio BOICAC se ha manifestado recientemente sobre estas operaciones, al igual que en las últimas Resoluciones del ICAC-2016.

Esta jornada pretende analizar con detalle las modificaciones habidas, los temas básicos y los más conflictivos que deberán tenerse presentes, y facilitar a los asesores, economistas y auditores los conocimientos teóricos y prácticos para acometer con éxito su labor en las operaciones de combinación de negocios, las fusiones, escisiones, aportaciones no dinerarias,..., y otras operaciones similares.

Programa:

- 1.- Introducción: Principales modificaciones contables derivadas del Real Decreto 1159/2010. Impactos sobre el balance y la cuenta de resultados. Las aportaciones de las Resoluciones ICAC 2016 y recientes consultas BOICAC.
- 2.- Combinaciones de negocios, fusiones, aportaciones no dinerarias, reestructuraciones empresariales ¿en qué supuestos son coincidentes?. Terminología contable-mercantil-tributaria
- 3.- Problemas con la fecha contable: ¿sigue siendo posible establecer la retroactividad contable? ¿Cómo actuar si la fecha de inscripción es posterior al cierre del ejercicio? ¿Cómo cambia el cálculo del Fondo de Comercio y las modificaciones posteriores?
- 4.- Fusiones, escisiones, aportaciones no dinerarias intragrupo: ¿Cómo tratar las operaciones entre empresas del grupo? ¿Cuál es la nueva fecha contable?
- 5.- ¿Y si lo adquirido no es negocio? ¿Constituyen negocio todas las modificaciones estructurales reguladas?
- 6.- Registro de los cambios en las valoraciones patrimoniales: afloramiento de pasivos contingentes y de intangibles, plusvalías de las participaciones previas. El proceso de asignación de valores (Purchase Price Allocation).

Fusiones, Escisiones, Aportaciones No Dinerarias, Adquisiciones de Empresas... ¿Sabría cómo contabilizarlas actualmente?

Código curso: 50128247

Horas: 8 homologadas ICAC/ 8 homologadas REC

Área: Auditoría y Contabilidad

-
- 7.- La regulación específica de las fusiones a la inversa, las combinaciones de negocios por etapas, los ajustes durante la etapa provisional, la valoración del fondo de comercio, las operaciones simultáneas, etc..
 - 8.- Los cambios en el impuesto sobre beneficios y en los instrumentos financieros. El afloramiento de activos fiscales posteriores.
 - 9.- Registro contable de las operaciones reguladas por el Real Decreto 1159/2010, con especial énfasis en las operaciones intragrupo.
 - 10.- El impacto sobre las estrategias empresariales. Supuestos prácticos explicativos y casos reales de empresas.

Inscripción

Derechos de inscripción

- Censores, Colaboradores: **80,00 euros**
- Otros: **100,00 euros**.

Lugar de celebración

Aula de la Agrupación Territorial 11ª del ICJCE
Av. Aurora 1, entp. dcha. Málaga.

Documentación: En su caso, se enviará por e-mail (no se entregará en papel).

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

Información y reserva de plaza: Agrupación Territorial 11ª del ICJCE (Tel. 952 60 17 70). Se ruega, a efectos de cómputo de horas de FPC y cumplimiento de la LOPD, la cumplimentación de la hoja del boletín de inscripción y su envío, una vez escaneada la firma, a través de correo electrónico a: agr_terr11@icjce.es o al Fax: 952 60 17 64.

La certificación de horas de formación se acreditará mediante firma en las hojas de asistencia.